NOTA DNCP/ DNC / N° 9.049/ 2017

Asunción, 24 de abril de 2017

Señor:

Lic. José Luis Rojas. Jefe de UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PODER JUDICIAL AMAMBAY
PRESENTE

REFERENCIA: NOTA DE RESPONSABILIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE CINTAS Y TONER" - INGRESADO AL SICP A TRAVES DE EXP. N° 310.348 EN FECHA (11/04/17) - ID N° 327.106

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En atención a la **NOTA UOC 049/2017** con fecha del 21 de Abril de 2017, donde contestan los puntos citados en la **NOTA DNCP/ DNC / N° 8632 / 2017**, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE